

**ANUNCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
LLAMADO A LICITACIÓN DE LEDES y LECER**

El Ministerio de Economía ofrece en este llamado a licitación una combinación de instrumentos del Tesoro Nacional integrados por las Letras que se detallan a continuación:

- **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2023 (S31E3 – reapertura);**
- **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 17 DE FEBRERO DE 2023 (X17F3 – reapertura); y**
- **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (X16J3 – reapertura).**

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día viernes 16 de septiembre de 2022 (T).**

La licitación de los instrumentos **se realizará mediante indicación de precio y no tendrán precio máximo ni mínimo.**

Para la presentación de ofertas de los instrumentos detallados habrá un tramo competitivo y uno no competitivo. Las ofertas que se presenten en los tramos competitivos deberán indicar **el monto de VNO a suscribir y el precio por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales.** Las ofertas que se presenten en los tramos no competitivos estarán limitadas a un monto máximo de VNO \$ 3.000.000, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Podrán participar en las suscripciones de LEDES y LECER personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV, y en el caso de la segunda vuelta deberán realizar la presentación de ofertas a través de los Creadores de Mercado.

Adicionalmente, se informa que **la LEDES y las LECER que se licitan forman parte del Programa de Creadores de Mercado** aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 1/2021. **Los Creadores de Mercado, el día lunes 19 de septiembre de 2022 (T+1) desde las 11 hs. y hasta las 13:30 hs.,** a través del sistema de licitaciones, podrán presentar en la **segunda vuelta una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros, la que será por adhesión y al mismo precio de corte de la primera vuelta.** El monto total a licitar será por hasta un monto de valor nominal original máximo del 20% del total adjudicado en primera vuelta.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de las Letras.

Instrumentos a Licitar	Fecha de Vencimiento	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Montos a Colocar en VNO \$ millones
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2023 (S31E3 - reapertura)	31/01/2023	Será determinado en la licitación	\$ 50.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 17 DE FEBRERO DE 2023 (X17F3 - reapertura)	17/02/2023	Será determinado en la licitación	\$ 40.000 ampliable hasta el monto máximo emitido
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (X16J3 - reapertura)	16/06/2023	Será determinado en la licitación	\$ 15.000 ampliable hasta el monto máximo emitido

La **liquidación** de las ofertas recibidas y adjudicadas en primera y segunda vuelta se efectuará el día **martes 20 de septiembre de 2022 (T+2)**.

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, miércoles 14 de septiembre de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA

- **Detalle de los instrumentos a licitar:**

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE ENERO DE 2023 (S31E3 – reapertura)	
Fecha de emisión original	31 de agosto de 2022
Fecha de reapertura	20 de septiembre de 2022
Fecha de vencimiento	31 de enero de 2023
Plazo remanente	133 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 17 DE FEBRERO DE 2023 (X17F3 - reapertura)	
Fecha de emisión original	2 de marzo de 2022
Fecha de reapertura	20 de septiembre de 2022
Fecha de vencimiento	17 de febrero de 2023
Plazo remanente	150 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 16 DE JUNIO DE 2023 (X16J3 – reapertura)

Fecha de emisión original	31 de agosto de 2022
Fecha de reapertura	20 de septiembre de 2022
Fecha de vencimiento	16 de junio de 2023
Plazo remanente	269 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	A descuento
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	20 de septiembre de 2022
Oferta mínima	VNO \$ 10.000 en cualquiera de los tramos. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Montos de VNO a licitar:	LEDES 31/01/2023: VNO \$ 50.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEKER 17/02/2023: VNO \$ 40.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución. LEKER 16/06/2023: VNO \$ 15.000 millones ampliables hasta el monto máximo autorizado por Resolución.
Participantes LELITES	Podrán ser suscriptas únicamente por Fondos Comunes de Inversión registrados ante la Comisión Nacional de Valores, debiendo cursar su interés a través de sus Sociedades Depositarias y no se permitirán ofertas por cartera propia o de terceros de Sociedades Depositarias o personas humanas o jurídicas distintas a Fondos Comunes de Inversión.

DETALLES DE LA LICITACIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA	
Modalidad a licitar	Licitación Pública por adhesión disponible solamente para los Creadores de Mercado.
Fecha de realización de la segunda vuelta	19 de septiembre de 2022 (T+1)
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Período de recepción de ofertas y horario límite para la presentación	Se recibirán ofertas a través del sistema de licitación aprobado por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019 desde las 11 hs. hasta las 13:30 hs.
Precio de suscripción	El precio de suscripción en segunda vuelta será el que se determine en la licitación del día viernes 16 de septiembre de 2022 (T).
Oferta mínima	VNO \$ 10.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Tramos	Tramo único para cada uno de los instrumentos.
Presentación de ofertas	Deberán presentar una oferta por cartera propia y una o varias por cuenta y orden de terceros indicando el VNO a suscribir y el CUIT o CUIL del inversor por el cual presentan la oferta.
Sistema de adjudicación de la segunda vuelta	Se aceptarán todas las ofertas presentadas al precio de corte determinado en la primera vuelta de cada uno de los instrumentos que integran el Programa de Creadores de Mercado. En caso que el total ofertado supere el 20% del Valor Nominal Original adjudicado en primera vuelta y hasta el monto máximo emitido de cada uno de los instrumentos, se procederá a prorratear las ofertas en forma proporcional a los montos solicitados, redondeándose hacia el entero inferior más cercano para que el valor nominal otorgado sea múltiplo de la denominación mínima.
Fecha de liquidación	20 de septiembre de 2022 (T+2)
Participantes:	Los AGENTES DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN (INTEGRALES y PROPIOS) y AGENTES DE NEGOCIACIÓN registrados en la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV) de la REPÚBLICA ARGENTINA, y todas aquellas personas humanas o jurídicas interesadas, debiendo a estos efectos dirigir sus manifestaciones de interés en tiempo y forma a través de los CREADORES DE MERCADO.

BUENOS AIRES, miércoles 14 de septiembre de 2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA